

que fue de unida para re  
medios. Este dño dice que con bntu  
de decreto de sumas. Et mandada  
decretar y suspender todas las libranças  
que ay de paxadas sobre e fector de  
deca de la Bienda Porcuas Cañon  
no puede tener efecto la paga por  
que de no remediarse con sumas se  
adexico de ca y rena. Et acada deca  
se puede tener el que con qual  
Corta de bienda de las de la llebe de  
Lando e ntes la queta donde es tan  
de exorada. La rra de hacienda de Roma  
con los d. off. que pagan los frutos de esta  
Orno y acete y trigo. Todo que produce  
Mediante el dño q. el dño Canjenuce  
de de beixan su venior a trigo de  
Perderse suso blacion = Paz acupe  
Medio. Acuada acuerda que se copien  
las libras de libranças q. se xren en  
a el d. Donantimo fue cada 2 q. de  
corro Regidor pro Cuado general en  
Laca de Para q. de la deca an re  
Mas. y señores de el conre xo o sumas  
de sumas. Tiene formada sobre la rra  
de Represente. Formo. no de este acor  
do. Los demas que con ven  
Para que sumas de deca de man  
dar coxan de las de libranças q. que de  
decreto general no se comprehenda con  
Mas.

Hagase buena  
Mas. no  
Droce en memoria de don Manue  
de carthes may. Et acud de rra  
los gastos hechos e nobat de casa de  
Laca de q. otros gastos que se porta  
de recuentos q. se renta sumas ca q.  
q. m. e. Aquaca cuando lo vido